

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA NACIONAL  
LEGISPAN  
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 33

*Referencia:*

*Año:* 1930

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 06-11-1930

*Título:* POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE PANAMA Y EL REINO DE ITALIA SOBRE ARRENDAMIENTO DE UN LOTE DE TERRENO PARA LA ERECCION DE UN EDIFICIO DESTINADO A LA LEGACION DE ITALIA Y SUS DEPENDENCIAS, EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL 23 DE MAYO DE 1920.

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 05871

*Publicada el:* 25-11-1930

*Rama del Derecho:* DER. INTERNACIONAL PUBLICO

*Palabras Claves:* Contratos públicos, Contratos, Embajadas

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.117

*Rollo:* 95

*Posición:* 899



# GACETA OFICIAL

AÑO XXVII

PANAMÁ, MARTES 25 DE NOVIEMBRE DE 1930

NÚMERO 6871

## PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.  
**F. H. AROSEMENA**  
 Despacho Oficial: Residencia Presidencial

Secretario de Gobierno y Justicia.  
**DANIEL BALLEEN**  
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 10 No 23-A

Subsecretario de Relaciones Exteriores, encargado del Despacho.  
**RICARDO A. MORALES**  
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, No 12

Secretario de Hacienda y Tesoro.  
**NICOLAS VICTORIA J.**  
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 23 Este.

Secretario de Instrucción Pública.  
**OCTAVIO MENDEZ PEREIRA**  
 Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular:

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.  
**CARLOS ICAZA A.**  
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida A, No 25

## CONTENIDO

### PODER LEGISLATIVO

*LEY 33 de 1930, de 6 de Noviembre, por la cual se aprueba el Contrato celebrado entre la República de Panamá y el Reino de Italia sobre arrendamiento de un lote de terreno para la erección de un edificio destinado a la Legación de Italia y sus dependencias, en la ciudad de Panamá, el 23 de Mayo de 1929.* 20615

### PODER EJECUTIVO NACIONAL

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS**  
 RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Resolución número 3520, de 19 de Mayo de 1930 20613  
 Resolución número 3521, de 22 de Mayo de 1930 20616  
 Resolución número 3522, de 26 de Mayo de 1930 20616  
 Resolución número 3523, de 28 de Mayo de 1930 20616  
 Resolución número 3524, de 30 de Mayo de 1930 20616  
 Resolución número 3525, de 3 de Junio de 1930 20616  
 Certificado número 349 de patente de invención 20615  
 Certificado número 2182 de registro de marcas de fábrica 20616  
 Certificado número 2183 de registro de marcas de fábrica 20616  
 Certificado número 2184 de registro de marcas de fábrica 20617

Avisos Oficiales 20617  
 Edictos 20617

tes números 481, 482, 483, 495, 496, 497 de la Manzana Número 80, del plano de "LA EXPOSICION", y sus linderos son los siguientes: por el Norte, Calle 33; por el Sur, Calle 32; por el Este, los lotes números 484 y 498; y por el Oeste, Avenida 4ª de la "LA EXPOSICION".

III. El término del arrendamiento será de novecientos noventa y nueve años desde el día en que sean canjeadas las ratificaciones de este contrato como más adelante se establece.

IV. El precio del arrendamiento será de un balboa (B. 1.00) que el Gobierno de Su Majestad el Rey de Italia pagará tan pronto como este contrato fuere aprobado por el Poder Legislativo, por todo el término del arrendamiento.

V. Si el Gobierno de Italia desistiere de construir el edificio de que se trata, lo hará saber así al Gobierno de Panamá y quedará entonces de hecho rescindido el presente contrato.

VI. Este Contrato necesita de la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República y de la Asamblea Nacional.

VII. Una vez que el presente contrato sea definitivamente sancionado por los dos Gobiernos, las ratificaciones serán canjeadas en Panamá, a la mayor brevedad posible.

Hecho en Panamá por duplicado, a los veintitrés días del mes de Mayo de mil novecientos veintinueve.

C. Umiltá.—J. D. Arosemena.

Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, 23 de Mayo de 1929. Aprobado.—Sométase a la consideración de la Asamblea Nacional.—F. H. AROSEMENA.—J. D. AROSEMENA.—Secretario de Relaciones Exteriores.—Hay un sello.

## PODER LEGISLATIVO

LEY 33 DE 1930  
 (DE 6 DE DICIEMBRE)

por la cual se aprueba el Contrato celebrado entre la República de Panamá y el Reino de Italia sobre arrendamiento de un lote de terreno para la erección de un edificio destinado a la Legación de Italia y sus dependencias, en la ciudad de Panamá, el 23 de Mayo de 1929.

La Asamblea Nacional de Panamá,

### DECRETA:

Artículo único. Apruébese en todas sus partes el Contrato celebrado entre la República de Panamá y el Reino de Italia sobre arrendamiento de un lote de terreno para la erección de un edificio destinado a la Legación de Italia y sus dependencias, en la ciudad de Panamá, el 23 de Mayo de 1929, que a la letra dice:

"CONTRATO celebrado entre la República de Panamá y el Reino de Italia sobre arrendamiento de un globo de terreno para la erección de un edificio destinado a la Legación de Italia y sus dependencias. Los suscritos a saber: J. D. Arosemena, Secretario de Relaciones Exteriores de la República de Panamá y Carlos Umiltá, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Reino de Italia, actuando en nombre y representación de nuestros respectivos Gobiernos, para lo cual estando legal y suficientemente autorizados, hemos celebrado el siguiente contrato:

I. El Gobierno de Panamá dá en arrendamiento al Gobierno italiano un globo de terreno de mil ochocientos metros cuadrados (M. C. 1800) en los terrenos de EL HATILLO, conocidos también con el nombre de "LA EXPOSICION", para la erección de un edificio de carácter permanente destinado a la Legación de Italia y sus dependencias.

II. El globo de terreno expresado, que mide de Norte a Sur treinta metros y sesenta, de Este a Oeste, está formado por los lo-

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores".

Dada en Panamá, a los treinta días del mes de Octubre del año de mil novecientos treinta.

El Presidente,

J. G. LEWIS.

El Secretario,

Antonio Alberto Valdés.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, Noviembre 6 de 1930.

Comuníquese y publíquese.

F. H. AROSEMENA.

El Subsecretario de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho,

RICARDO A. MORALES.

## Poder Ejecutivo Nacional

### SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

#### RESOLUCION NUMERO 3520

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección de Registro.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 3520.—Panamá, 19 de Mayo de 1930.

El señor Manuel A. Icaza, de esta vecindad, solicitó en su propio nombre del Poder Ejecutivo, en escrito de fecha 28 de Abril de 1929, se le conceda privilegio de Patente de In-

vencción sobre un invento relacionado con una tabla de Lectura y de Cuentas para los Primeros grados de enseñanza elemental, por el término de quince (15) años.

Teniendo en cuenta: que en esta solicitud se han llenado todos los requisitos que exigen las leyes sobre la materia,

#### SE RESUELVE:

Conceder, bajo la responsabilidad del interesado, y dejando a salvo derechos de tercero, la Patente de In-